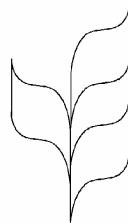




CBD



CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/MYPOW/1/Add.1
22 de noviembre 2002

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

REUNION DE COMPOSICION ABIERTA DEL PERIODO ENTRE SESIONES SOBRE EL PROGRAMA DE TRABAJO MULTIANUAL DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES HASTA 2010

Montreal, 17-20 de marzo de 2003

Tema 2.2 del programa provisional *

ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL

Nota del Secretario Ejecutivo

INTRODUCCIÓN

1. En su decisión VI/28 sobre el programa de trabajo multianual de la Conferencia de las Partes hasta 2010, ésta decidió celebrar una reunión de composición abierta del periodo entre sesiones para considerar dicho programa de trabajo. En la decisión VI/21 (“Anexo a la Declaración Ministerial de la Haya, de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica”), la Conferencia de las Partes solicitó a su Presidente, en estrecha cooperación con la Mesa y el Secretario Ejecutivo, que analizara los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible en cuanto al proceso del Convenio e informara sobre eso a la Conferencia de las Partes en su séptima reunión. Dada la importancia de la Cumbre para el programa de trabajo de la Conferencia de las Partes, incluido un compromiso para negociar un régimen internacional sobre acceso y participación en los beneficios en el marco del Convenio, se decidió que este asunto también debía abordarse en la reunión del periodo entre sesiones.

2. En la decisión VI/28, la Conferencia de las Partes también decidió que la reunión del periodo entre sesiones debía durar dos días y celebrarse consecutivamente a la octava reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico. Sin embargo, a la luz del extenso programa de la reunión, la Mesa decidió que la duración de la reunión del periodo entre sesiones debía extenderse a cuatro días y autorizó al Secretario Ejecutivo a tomar las medidas necesarias para organizar la reunión sobre esa base.

3. Por lo tanto, la Reunión del periodo entre sesiones sobre el programa de trabajo multianual de la Conferencia de las Partes hasta 2010 tendrá lugar en la sede de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) en Montreal, del 17 al 20 de marzo de 2003. La inscripción de los participantes iniciará en el lugar de la reunión, a las 3 p.m. del domingo 16 de marzo de 2003.

* UNEP/CBD/MYPOW/1.

/...

Para economizar recursos, sólo se ha impreso un número limitado de ejemplares del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a las reuniones y eviten solicitar otros.

Arreglos logísticos

4. La Secretaría ha distribuido una nota de información que contiene los detalles de la inscripción y de los arreglos logísticos para la reunión, incluida la información sobre viajes, requisitos de visado, alojamientos y otros asuntos.

Participantes

5. De conformidad con el artículo 36, párrafo 3, del Convenio, para cada Parte contratante que ratifique, acepte o apruebe el Convenio o consienta en él después del depósito del trigésimo instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o consentimiento, el Convenio deberá entrar en vigor el nonagésimo día después de la fecha de depósito, por dicha Parte contratante, de su instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o consentimiento. Por lo tanto, las Partes en el Convenio al momento de apertura de la reunión del 17 de marzo de 2003 serán aquellos Estados y organizaciones regionales de integración económica que hayan depositado sus instrumentos al 16 de diciembre de 2002.

Observadores

6. De acuerdo con el artículo 6 del reglamento de procedimiento para las reuniones de la Conferencia de las Partes, la Secretaría notificará sobre esta reunión a las Naciones Unidas, sus organismos especializados y al Organismo Internacional de Energía Atómica, así como a todo Estado que no sea Parte en el Convenio, de forma que puedan ser representados como observadores.

7. De acuerdo con el artículo 7 de los reglamentos de procedimiento, la Secretaría también notificará a los órganos y organismos, gubernamentales o no gubernamentales, competentes en los campos relacionados con la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica y que hayan informado a la Secretaría de su deseo de ser representados en esta reunión, de forma que cualquier órgano pueda ser representado como observador. Dichos órganos u organismos que deseen ser representados en la reunión y que aún no hayan informado a la Secretaría de su intención, se les pide que lo hagan.

Documentación

8. En el anexo I que sigue, se proporciona una lista provisional de documentos. Además de la distribución regular, se proporcionarán documentos en el sitio Web de la Secretaría con la siguiente dirección de Internet: <<http://www.biodiv.org>>.

9. La documentación que la Secretaría preparará y distribuirá a costa del Fondo Fiduciario del Convenio se limita a la documentación esencial pertinente. Se solicita a las Partes y los observadores que deseen proporcionar documentación en la reunión que traigan copias suficientes para su distribución entre los participantes o que hagan sus propios arreglos para reproducir dichos documentos en Montreal.

Exposiciones y otros eventos

10. Se pide a las delegaciones y organizaciones interesadas en preparar eventos en la reunión, como talleres, seminarios, exposiciones o recepciones, ponerse en contacto con la Secretaría antes del 17 de febrero de 2003, a fin de hacer los arreglos necesarios.

TEMA 1. APERTURA DE LA REUNIÓN POR EL PRESIDENTE DE LA SEXTA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

11. El Presidente de la sexta reunión de la Conferencia de las Partes, o representante, abrirá la reunión.

/...

12. El Secretario Ejecutivo del Convenio pronunciará un discurso en el que resaltará los temas principales antes de la reunión.

TEMA 2. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

2.1. *Elección de la Mesa*

13. Con base en el precedente de reuniones anteriores celebradas entre sesiones, se recomienda que el Presidente de la Conferencia de las Partes presida la reunión con el apoyo de la Mesa del Convenio de las Partes,.

2.2. *Adopción del programa*

14. La reunión puede juzgar conveniente adoptar su programa con base en el programa provisional contenido en UNEP/CBD/MYPOW/1.

15. El Secretario Ejecutivo ha preparado el programa provisional a la luz de las disposiciones del artículo 8 de los reglamentos de procedimiento para las reuniones de la Conferencia de las Partes, los cuales se aplican a la presente reunión, cambiando lo que se debe cambiar. Al preparar el programa provisional, el Secretario Ejecutivo ha aprovechado la orientación de la Mesa de la Conferencia de las Partes.

2.3. *Organización de las actividades*

16. En virtud del número y la complejidad de los asuntos que deben tratarse, la reunión puede considerar conveniente establecer dos grupos de trabajo. En el siguiente anexo II, se proporciona un calendario y la división de responsabilidades entre los dos grupos de trabajo.

17. Se propone que el pleno escuche el informe del Presidente sobre el tema 3 (Análisis de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible en cuanto al proceso del Convenio) y los discursos generales sobre esta cuestión. Además, se propone que el grupo de trabajo I considere el tema 3 con mayor detalle, así como el tema 7 (Régimen internacional sobre acceso y participación en los beneficios), y que el grupo de trabajo II considere el tema 4 (Aplicación del Convenio y del plan estratégico: información para una evaluación futura de los progresos logrados), el tema 5 (Programa de trabajo multianual de la Conferencia de las Partes hasta 2010) y el tema 6 (Aspectos legales y socioeconómicos de la transferencia de tecnología y la cooperación). Además, dada la estrecha relación entre los diferentes temas del programa, como la evaluación de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible (tema 3) y del programa de trabajo multianual (tema 5), será necesario garantizar que cada grupo de trabajo se mantenga informado sobre la naturaleza de las discusiones del otro grupo.

18. Se proporcionará interpretación a dos grupos de trabajo para las sesiones de la mañana y de la tarde. Sin embargo, no habrá interpretación para las sesiones de la noche, en caso de que estas últimas sean necesarias.

TEMA 3: ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA CUMBRE MUNDIAL SOBRE DESARROLLO SOSTENIBLE EN CUANTO AL PROCESO DEL CONVENIO

19. Por medio de la decisión VI/21, párrafo 6, la Conferencia de las Partes solicitó a su Presidente, en estrecha cooperación con la Mesa y el Secretario Ejecutivo, que analizara los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible en cuanto al proceso del Convenio e informara sobre eso a la Conferencia de las Partes en su séptima reunión.

/...

20. De conformidad con la solicitud de la Conferencia de las Partes, el Presidente informará a la reunión sobre los resultados de la Cumbre Mundial. Además, el Secretario Ejecutivo ha preparado una nota (UNEP/CBD/MYPOW/2) para dar apoyo a la reunión en su trabajo. La nota comienza con un breve esbozo de la Cumbre y de sus resultados, haciendo especial hincapié en el plan de aplicación de dicha Cumbre. La sección II ofrece un análisis del contenido del plan de aplicación respecto de la biodiversidad. La sección III revisa los medios de aplicación y las posibles implicaciones del Convenio y la sección IV contiene conclusiones y recomendaciones. Una tabla que se anexa al documento establece la relación entre los elementos del plan de aplicación que tratan de la diversidad biológica y las decisiones de la Conferencia de las Partes, incluido el plan estratégico del Convenio.

21. Dentro de este tema, la reunión puede juzgar conveniente hacer recomendaciones a la Conferencia de las Partes en su séptima reunión sobre cómo deben ajustarse el programa de trabajo del Convenio y el plan estratégico para tomar en cuenta, en forma pertinente, los resultados de la Cumbre.

TEMA 4. APPLICACIÓN DEL CONVENIO Y DEL PLAN ESTRATÉGICO: INFORMACIÓN PARA UNA EVALUACIÓN FUTURA DE LOS PROGRESOS LOGRADOS

22. En la decisión VI/26, la Conferencia de las Partes solicitó al Secretario Ejecutivo que proporcionara información apropiada a las Partes en la reunión del periodo entre sesiones para su consideración en la futura evaluación de los progresos logrados respecto de la aplicación del Convenio y el plan estratégico, de conformidad con las disposiciones pertinentes del Convenio.

23. Para facilitar la consideración de este tema, el Secretario Ejecutivo ha preparado una nota (UNEP/CBD/MYPOW/3). Ésta comienza con una revisión del proceso actual de preparación de informes nacionales y temáticos en el marco del Convenio y de las necesidades generales en términos de la evaluación del plan estratégico. La sección II examina las posibles modalidades y medios tanto de la evaluación de los progresos logrados como de la preparación de informes. Por último, la sección tres contiene las recomendaciones sugeridas para la acción al respecto.

24. Dentro de este tema, la reunión puede considerar pertinente hacer recomendaciones específicas a la Conferencia de las Partes en su séptima reunión sobre las modalidades y medios para la futura evaluación del progreso logrado en la aplicación del Convenio y del plan estratégico.

TEMA 5. PROGRAMA DE TRABAJO MULTIANUAL DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES HASTA 2010

25. Para la clausura de su séptima reunión, que se celebrará en Malasia en 2004, la Conferencia de las Partes habrá terminado el programa de trabajo a mediano plazo para el periodo comprendido entre la cuarta reunión y la séptima reunión de la Conferencia de las Partes, el cual fue adoptado en su cuarta reunión de 1998 en Bratislava. Por este motivo, en su sexta reunión, en la decisión VI/28, la Conferencia de las Partes solicitó al Secretario Ejecutivo que preparara un programa de trabajo multianual de la Conferencia de las Partes hasta 2010, el cual cubriera el programa de trabajo relacionado con sus octava, novena y décima reuniones. En la misma decisión, la Conferencia de las Partes también decidió convocar a una reunión entre sesiones para considerar el programa de trabajo multianual de la Conferencia de las Partes hasta 2010.

26. Para facilitar la consideración de este tema, el Secretario Ejecutivo ha preparado una nota (UNEP/CBD/MYPOW/4). Ésta revisa los sucesos que condujeron al proyecto de programa de trabajo, el cual se anexa a la nota. Dicho proyecto de programa se basa en los puntos de vista del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT), como se establecieron en su recomendación VII/12 y como se reflejan en la nota del Secretario Ejecutivo preparada para la sexta

reunión de la Conferencia de las Partes (UNEP/CBD/COP/6/5/Add.2/Rev.1). El proyecto del programa de trabajo también toma por completo en consideración el plan estratégico del Convenio y las presentaciones que se recibieron de las Partes.

27. Con base en esta revisión del proyecto de programa de trabajo, la reunión puede considerar conveniente hacer recomendaciones a la Conferencia de las Partes en su séptima reunión sobre el programa de trabajo multianual de la Conferencia de las Partes hasta 2010.

TEMA 6. ASPECTOS LEGALES Y SOCIOECONÓMICOS DE LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y LA COOPERACIÓN

28. El OSACTT examinará la cuestión sobre transferencia de tecnología y cooperación como preparación para la séptima reunión de la Conferencia de las Partes, la cual adoptará este tema para considerarlo en forma exhaustiva. Sin embargo, la Mesa del OSACTT ha indicado que este órgano no se encuentra en buena posición para abordar los aspectos legales y socioeconómicos de la cuestión y que se limitaría a examinar los de orden económico y científico. Por lo tanto, la Mesa del OSACTT solicitó que las facetas legales y socioeconómicas de la transferencia de tecnología y la cooperación sean examinadas por la reunión del periodo entre sesiones sobre el programa de trabajo multianual de la Conferencia de las Partes hasta 2010. En su reunión del 23 al 24 de septiembre de 2002, la Mesa de la Conferencia de las Partes acordó incluir este tema en el programa de la reunión del periodo entre sesiones, pero expresó el punto de vista de que el mandato del OSACTT cubre asesoramiento sobre asuntos legales y socioeconómicos.

29. Para facilitar la consideración de este tema, el Secretario Ejecutivo ha preparado una nota (UNEP/CBD/MYPOW/5). Ésta examina la cuestión de la transferencia de tecnología en el proceso del Convenio, la función de los marcos legales y de los aspectos socioeconómicos y financieros en la promoción de la transferencia de tecnología y del acceso a ésta. Por último, la nota sugiere conclusiones y recomendaciones para una futura acción en el marco del Convenio.

30. Dentro de este tema, la reunión puede considerar conveniente hacer recomendaciones a la séptima reunión de la Conferencia de las Partes sobre cómo facilitar la transferencia de tecnología y la cooperación para los fines que persigue el Convenio.

TEMA 7. RÉGIMEN INTERNACIONAL SOBRE ACCESO Y PARTICIPACIÓN EN LOS BENEFICIOS

31. El párrafo 44 del plan de aplicación de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible dispone, entre otras cosas, que “para aplicar en forma más eficiente y coherente los tres objetivos del Convenio y conseguir para el 2010 una reducción importante del ritmo actual de pérdida de biodiversidad será preciso suministrar a los países en desarrollo recursos financieros y técnicos nuevos y adicionales y adoptar medidas en todos los planos con objeto de... negociar, en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica y teniendo presentes las Directrices de Bonn, la creación de un régimen internacional para promover y salvaguardar de forma eficaz la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos”.

32. La aplicación de este compromiso, dentro del marco del Convenio, trae a discusión varias cuestiones que la reunión puede considerar conveniente abordar. La primera se relaciona con la determinación de la naturaleza y el alcance exactos del régimen internacional considerado. La reunión también puede juzgar oportuno discutir el proceso que se requiere para poner en práctica este compromiso y un calendario para su conclusión y hacer recomendaciones sobre estos asuntos a la Conferencia de las Partes.

/...

33. Para facilitar las deliberaciones sobre este tema, el Secretario Ejecutivo ha preparado una nota (UNEP/CBD/MYPOW/6) en la que ofrece los antecedentes del trabajo sobre acceso y participación en los beneficios que hasta la fecha ha realizado el Convenio. Ahí se examinan los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible y se destacan cuestiones relativas a un régimen internacional sobre acceso y participación en los beneficios. En un anexo que se incluye en el documento, también se proporciona un esbozo de los marcos legal y sobre definición de políticas que se refieren al acceso a los recursos genéticos y, en particular, a la participación en los beneficios que se derivan de su utilización. Por último, la nota sugiere posibles opciones para un futuro trabajo en la aplicación del compromiso contraído en dicha Cumbre.

34. En cuanto a esto, la reunión puede creer oportuno considerar el modo en que estos acontecimientos son capaces de repercutir en el mandato del grupo de trabajo especial de composición abierta para el acceso y la participación en los beneficios, el cual está programado para reunirse en el cuarto trimestre de 2003.

35. Dentro de este tema del programa, la reunión puede juzgar conveniente hacer recomendaciones a la Conferencia de las Partes en su séptima reunión sobre las cuestiones antes mencionadas.

TEMA 8. OTROS ASUNTOS

36. La reunión puede juzgar oportuno considerar otros temas que se traigan a discusión y se acepten de conformidad con el artículo 12 de los reglamentos de procedimiento para las reuniones de la Conferencia de las Partes y con el párrafo 7 de la decisión IV/16 de la Conferencia de las Partes.

TEMA 9. ADOPCIÓN DEL INFORME

37. La reunión considerará y adoptará este informe, mismo que el Presidente de la Conferencia de las Partes presentará a la séptima reunión de dicha Conferencia para su consideración.

TEMA 10. CLAUSURA DE LA REUNIÓN

38. Se espera que la reunión se clausure el jueves 20 de marzo de 2003 a las 6 p.m.

/...

Anexo I

**LISTA PROVISIONAL DE DOCUMENTOS PARA LA REUNIÓN DE
COMPOSICIÓN ABIERTA DEL PERÍODO ENTRE SESIONES SOBRE EL
PROGRAMA DE TRABAJO MULTIANUAL DE LA CONFERENCIA DE LAS
PARTES HASTA 2010**

<i>Símbolo</i>	<i>Título</i>
UNEP/CBD/MYPOW/1	Programa provisional
UNEP/CBD/MYPOW /1/Add.1	Programa provisional anotado
UNEP/CBD/MYPOW/2	Análisis de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible en cuanto al proceso del Convenio
UNEP/CBD/MYPOW/3	Aplicación del Convenio y del plan estratégico: información para una evaluación futura de los progresos logrados
UNEP/CBD/MYPOW/4	Propuestas para un programa de trabajo multianual de la Conferencia de las Partes hasta 2010
UNEP/CBD/MYPOW/5	Examen de los aspectos legales y socioeconómicas de la transferencia de tecnología y la cooperación
UNEP/CBD/MYPOW/6	Propuestas para un régimen internacional sobre acceso y participación en los beneficios

/...

*Anexo II***ORGANIZACIÓN PROVISIONAL DE LAS ACTIVIDADES**

	PLENO	GRUPO DE TRABAJO I	GRUPO DE TRABAJO II
Lunes 17 de marzo de 2003 10 a.m. – 1 p.m.	1. Apertura de la reunión 2. Cuestiones de organización 3. Análisis de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible en cuanto al proceso del Convenio		
3 p.m. – 6 p.m.		3. Análisis de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible en cuanto al proceso del Convenio	4. Aplicación del Convenio y del plan estratégico: información para una evaluación futura de los progresos logrados 5. Programa de trabajo multianual de la Conferencia de las Partes hasta 2010 6. Aspectos legales y socioeconómicos de la transferencia de tecnología y la cooperación
Martes 18 de marzo de 2003 10 a.m. – 1 p.m.		3. Análisis de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible en cuanto al proceso del Convenio <i>(continuación)</i>	4. Aplicación del Convenio y del plan estratégico: información para una evaluación futura de los progresos logrados <i>(continuación)</i> 5. Programa de trabajo multianual de la Conferencia de las Partes hasta 2010 <i>(continuación)</i> 6. Aspectos legales y socioeconómicos de la transferencia de tecnología y la cooperación <i>(continuación)</i>

	PLENO	GRUPO DE TRABAJO I	GRUPO DE TRABAJO II
3 p.m. – 6 p.m.		7. Régimen internacional sobre acceso y participación en los beneficios	4. Aplicación del Convenio y del plan estratégico: información para una evaluación futura de los progresos logrados (<i>continuación</i>) 5. Programa de trabajo multianual de la Conferencia de las Partes hasta 2010 (<i>continuación</i>) 6. Aspectos legales y socioeconómicos de la transferencia de tecnología y la cooperación (<i>continuación</i>)
Miércoles 19 de marzo de 2003 10 a.m. – 1 p.m. y 3 p.m. – 6 p.m.		7. Régimen internacional sobre acceso y participación en los beneficios (<i>continuación</i>)	4. Aplicación del Convenio y del plan estratégico: información para una evaluación futura de los progresos logrados (<i>continuación</i>) 5. Programa de trabajo multianual de la Conferencia de las Partes hasta 2010 (<i>continuación</i>) 6. Aspectos legales y socioeconómicos de la transferencia de tecnología y la cooperación (<i>continuación</i>)
Jueves 20 de marzo de 2003 10 a.m. – 1 p.m.	8. Otros asuntos		
3 p.m. – 6 p.m.	9. Adopción del informe 10. Clausura de la reunión		
